



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 6352/02.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-
DIRECCION EXTENSION AGROPECUARIA.-

S/CONCURSO DE MONOGRAFIA EDICION 2002 "HACIA LA RECUPERACION
DE LA PRODUCCION OVINA EN LA PAMPA".-

1584/02

DICTAMEN N°

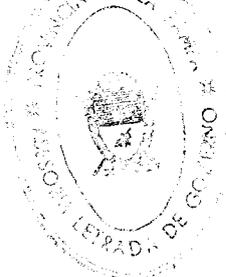
Señor Ministro de la Producción:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 30/31.-

Sin perjuicio de ello se sugiere readecuar el artículo segundo de manera que diga, "La profesional mencionada en el artículo anterior deberá efectuar la rendición de cuenta dentro de los diez (10) hábiles de finalizada la comisión.-"

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 15 NOV 2002
JRS/-



[Firma]
DR. PABLO LUIS ANIBAL
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa